



LABORAL

Festivos hábiles para la práctica comercial 2009 (DOCV Nº 5952, 11-02-09)

Orden de 30 de enero de 2009, de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, por la que se determinan los domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en el ejercicio 2009/2010. (Entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010)

8 días comunes a toda la Comunitat Valenciana:

- 9 de abril de 2009 (Jueves Santo)
- 5 de julio de 2009 (primer domingo de rebajas de verano)
- 15 de agosto de 2009 (sábado, acumulación de festivos)
- 6 de diciembre de 2009 (domingo, Día de la Constitución)
- 13 de diciembre de 2009 (domingo, temporada Navidad-Reyes)
- 20 de diciembre de 2009 (domingo, temporada Navidad-Reyes)
- 3 de enero de 2009 (domingo, temporada Navidad-Reyes)
- 10 de enero de 2010 (primer domingo de rebajas de invierno)

1 día con la siguiente distribución territorial:

- Para la totalidad de la provincia de Alicante, excepto la ciudad de Alcoi: 1 de noviembre (domingo, festividad de Todos los Santos)

Para la ciudad de Alcoi, y la totalidad de las provincias de Castellón y Valencia: 27 de diciembre (domingo, temporada Navidad-Reyes)